

TRABAJO DE FIN DE GRADO

CUARTO CURSO

GUIA DOCENTE

INDICE

1. MARCO ACADÉMICO
2. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL MÓDULO
3. METODOLOGÍA
4. EVALUACIÓN
5. EQUIPO DOCENTE Y ACCIÓN TUTORIAL
6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

1. MARCO ACADÉMICO

Denominación del Módulo	Carácter	Créditos
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	Obligatorio	Seis (6)
fecha de realización	Duración	
Segundo semestre	150 horas	
Requisitos previos		
El estudiante del módulo debe tener aprobadas todas las asignaturas básicas y obligatorias, con excepción de las prácticas.		

2. OBJETIVOS

2.1. Competencias y resultado del aprendizaje:

2.1.1. Competencias básicas o generales.

El desarrollo de este módulo contribuye a la adquisición de las competencias básicas del título, en particular de las siguientes (la letra entre paréntesis corresponde al listado de competencias generales de la Memoria del título de Grado en Derecho):

- Capacidad de análisis y síntesis (A)
- Capacidad para resolver problemas (B)
- Capacidad de organización y planificación (C)
- Capacidad de gestión de la información (D)
- Capacidad de decisión (E)
- Comunicación oral y escrita en la propia lengua (F)
- Habilidades básicas en el manejo de ordenadores (H)

- Habilidad para trabajar de forma autónoma (O)
- Capacidad para aprender de forma autónoma (P)

2.1.2. Competencias específicas

El desarrollo de este módulo contribuye a la adquisición de las competencias específicas del título, en particular de las siguientes (el número entre paréntesis corresponde al listado de competencias específicas de la Memoria del título de Grado en Derecho):

- Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas (8).
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente (9)
- Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos (12)
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable (13)
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos (16)
- Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica (17).
- Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y actualización profesional (19).

2.1.3. Resultados de aprendizaje.

Como consecuencia directa del desarrollo de este módulo y de la adquisición de los conocimientos, de los procedimientos, técnicas o habilidades y de los valores y actitudes que constituyen su contenido, los estudiantes podrán demostrar los siguientes resultados del aprendizaje:

1.º Identificar una cuestión jurídica relevante o compleja, situarla en el contexto del ordenamiento en que ha de ser afrontada e identificar sus implicaciones científico-jurídicas, éticas o sociales.

2.º Organizar con autonomía la actividad jurídico-intelectual necesaria para resolver o clarificar la cuestión planteada: documentación, análisis y síntesis de la información relevante y razonamiento o argumentación jurídica pertinente.

3.º Adoptar una solución, decisión o posición crítica y razonada ante el problema o cuestión planteada.

4.º Transmitir por escrito u oralmente ante un público especializado los resultados de la reflexión jurídica.

3. METODOLOGÍA

3.1. Metodología regular.

El método de enseñanza-aprendizaje propio de este módulo consiste en la elaboración de dictámenes jurídicos. Los dictámenes son una tarea propia del jurista práctico que requiere de las competencias reseñadas (en 2.1 y 2.2) y cuya correcta realización manifiesta, de suyo, los resultados de aprendizaje indicados (en 2.3).

El método se desarrolla en el transcurso de 45 horas de trabajo

en el aula con presencia del profesor y otras 105 horas de trabajo personal del estudiante, asistido por el profesor mediante tutorías, orientadas a la realización de un dictamen jurídico.

Las actividades de aprendizaje son las siguientes:

a) En las horas de trabajo personal: los estudiantes deben estudiar la técnica de elaboración de dictámenes (enfoque teórico o sintético), a través de los materiales proporcionados por el profesor, así como analizar, detenida y reflexivamente, los ejemplos o modelos de dictámenes ya elaborados que se les entreguen (enfoque práctico o analítico). Asimismo, prepararán, para su resolución en el aula (leyendo la documentación que se les entregue y reflexionado sobre ella), aquellos casos que se les propongan para resolver mediante un dictamen. Podrán acudir a las tutorías habilitadas por el profesor.

b) Durante las horas en el aula: los estudiantes elaborarán, trabajando en grupo y bajo la guía del profesor, los dictámenes jurídicos que les fueron entregados para preparar en horas de trabajo personal; tras la tarea desarrollada en grupo, expondrán sus dictámenes en clase, oralmente, propiciando un estudio crítico, por parte de todo el grupo, sobre lo realizado. Mediante las interacciones propias del trabajo de grupo, las resultantes del debate y la intervención oportuna del profesor, se corregirán los errores y reforzarán los aciertos tanto de contenido como de metodología, de modo que puedan lograrse los resultados de aprendizaje que van a ser evaluados.

3.2. Metodología alternativa.

Los profesores con docencia en el grado podrán seleccionar a aquellos alumnos a los que consideren idóneos para seguir esta

metodología, tomando en cuenta, mediante el análisis de su currículo y, en su caso, el desarrollo de una entrevista personal, tanto sus intereses como su nivel de preparación. Sin la selección previa por parte de un profesor-tutor ningún estudiante podrá seguir esta metodología alternativa, que será, en todo caso, también voluntaria para el estudiante.

Este sistema alternativo de formación consiste en la elaboración de un artículo de investigación jurídica. Los artículos de investigación son una tarea propia del jurista teórico (o teórico-práctico) que requiere de las competencias reseñadas (en 2.1 y 2.2) y cuya realización manifiesta, de suyo, los resultados de aprendizaje indicados (en 2.3).

Este método se desarrolla en el transcurso de 150 horas de trabajo personal del estudiantedirigido por su tutor, orientadas a la elaboración de un artículo de investigación. Será responsabilidad del tutor formar al estudiante en las técnicas de investigación necesarias y contribuir a su aplicación a la investigación concreta de que se desarrolle, de modo que puedan lograrse los resultados de aprendizaje que van a ser evaluados.

4. EVALUACIÓN

4.1. Sistemas de evaluación:

Existen dos sistemas, en función de la metodología (regular o alternativa) que se siga:

Sistema regular de evaluación: elaboración y defensa de un dictamen. La evaluación consta de dos elementos: a) Elaboración, en

tiempo limitado (hasta 5 horas) y con acceso a todo tipo de materiales, de un DICTAMEN ESCRITO (TFG) relativo a una cuestión jurídica multidisciplinar, relevante y básica, que requiera para su solución o comprensión el empleo del razonamiento jurídico. b) Valoración del trabajo desarrollado durante las clases presenciales, en particular en lo que respecta al desempeño oral del estudiante.

Sistema alternativo de evaluación: elaboración de un artículo científico. La evaluación consiste en la redacción de un ARTÍCULO CIENTÍFICO (TFG) bajo la dirección o tutela de un profesor-tutor, que será entregado en la fecha señalada para ello en la programación anual del curso. Si así lo solicita, con el visto bueno de su tutor, el estudiante puede proceder a la defensa oral del trabajo ante un tribunal. Esta defensa será imprescindible si el estudiante aspira a la calificación de matrícula de honor.

4.2. Criterios de evaluación:

Técnica	Criterio Cuantitativo	Criterio cualitativo
a) Sistema regular	El 90 % de la calificación corresponderá al dictamen escrito. El 10% al desempeño de las competencias orales en las exposiciones realizadas en clase	Las distintas evidencias de calidad del dictamen a evaluar, así como su ponderación respectiva, se reflejarán en una rúbrica de evaluación. Esta rúbrica reflejará, debidamente adaptados al caso sobre el que se basa el dictamen, los resultados de aprendizaje de la asignatura (vid. supra). La elaboración de la rúbrica corresponde al profesor de la

	(vid. supra).	asignatura.
b) Sistema alternativo	El 100 % de la calificación proviene del trabajo escrito. No obstante, la calificación de MH sólo será posible si se defiende ante un tribunal y se obtiene del mismo tal valoración.	Corresponde al director del Trabajo emitir una calificación global sobre el trabajo elaborado bajo su tutela, atendiendo fundamentalmente a su contenido científico. El profesor a cargo de la asignatura revisará el Trabajo final aportando una nota en relación con la metodología y los elementos formales del mismo. Las calificaciones de ambos profesores harán media aritmética

5. EQUIPO DOCENTE y ACCIÓN TUTORIAL

5.1. Equipo docente

- Sistema regular (dictamen). El profesorado a cargo de la asignatura será designado por la Junta de Facultad.
- Sistema alternativo (artículo de investigación). El profesor tutor a cargo de la dirección del trabajo será aquel que haya seleccionado al estudiante para la realización de la investigación bajo su dirección. El tutor, junto con el profesorado a cargo de la asignatura designado por la Junta de Facultad realizará la evaluación del trabajo escrito conforme a los criterios cuantitativos y cualitativos expuestos en el apartado anterior. La exposición oral que en su caso proceda, será evaluada por un tribunal de tres miembros. Solo si el profesorado a cargo de la asignatura no alcanza este número se acudirán a otros profesores designados por el Decanato.

5.2. Acción tutorial

Los profesores, a cargo de la asignatura:

- Atenderán en tutoría a los estudiantes.
- Entregarán los materiales teóricos y prácticos.
- Supervisarán en horas de clase la tarea de los estudiantes.

Los profesores tutores de las investigaciones:

- Orientarán a los estudiantes en las técnicas de investigación, redacción y exposición necesarias.
- Orientarán a los estudiantes durante la marcha de la investigación.
- Controlarán la calidad del trabajo terminado antes de su entrega.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

6. CALENDARIO DE LA ASIGNATURA

Sistema regular. En el calendario oficial de cada curso se distribuirán sesiones presenciales en horario de mañana o tarde; también se señalará fecha y hora para la redacción del dictamen (TFG). El profesor de la asignatura fijará su horario de tutorías presenciales (que podrán ser obligatorias, hasta un máximo de una hora); el resto del trabajo será guiado a través de la página web de la asignatura en Moodle.

Sistema alternativo.El calendario oficial señalará una fecha límite para la entrega del artículo (TFG). Los estudiantes distribuirán libremente sus horas de trabajo personal (hasta 150); las tutorías se desarrollarán por acuerdo entre tutor y estudiante.